

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDO: *Brazyl*  
FECHA: *16/11/18*  
HORA: *2:20*



República Dominicana

*Raibir*

# Ministerio de Salud Pública

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Despacho

003463

MSP-DESP-012924-2018

Santo Domingo, D.N.

14-11-18

## Circular

A: **Líneas aéreas, operadores de turismo e inspectores de migración que proveen servicios a personas que viajan desde Brasil hacia la República Dominicana**

Asunto: **Mantenimiento de la exigencia del CIVP con prueba de vacunación contra fiebre amarilla**

Estimados señores

Durante el periodo 2017-2018 se notificó el mayor número de casos humanos y epizootias de fiebre amarilla, registradas en varias décadas, en la Región de las Américas, destacándose por una extensa epidemia que ha afectado a varios estados de Brasil y con menor incidencia al Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana Francesa, Perú y Suriname.<sup>1</sup>

Los últimos datos disponibles indican que, en Brasil, la circulación del virus de fiebre amarilla es relativamente baja, lo que se relaciona con su patrón estacional.<sup>2</sup> No obstante, el Comité de Expertos del Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional, en la pasada sesión del 30 de octubre, recomendó mantener la exigencia del Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis (CIVP) que muestre prueba de vacunación contra esta enfermedad, con al menos diez (10) días de antelación de la llegada al país, a todo viajero proveniente de zonas de transmisión.

Están exentos de esta disposición los niños menores de 10 meses de edad, las embarazadas y los viajeros que sólo han transitado por un periodo menor de 12 horas en algún aeropuerto de los estados de Brasil. Cualquier persona que tenga contraindicación de la vacuna debe presentar una certificación médica que la justifique.

Agradecemos de antemano el cumplimiento de esta medida, con la cual se reduce considerablemente el riesgo de importación de casos de esta enfermedad a nuestro país.

*Rafael Sánchez Cárdenas*  
Dr. Rafael Sánchez Cárdenas  
Ministro de Salud



C.c. Lic. Luis Ernesto Camilo, Junta de Aviación Civil, Presidente de la Junta de Aviación Civil  
Sr. Mitchell Musa, Presidente de Operadores de Turismo de República Dominicana  
Teniente General (R) Máximo W. Muñoz Delgado, Director General de Migración  
Dra. Alma Morales, Representante de la Organización Panamericana de la Salud